



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUZ IRIS CASTILLO MORENO
DEMANDADO: Herederos del causante **BERNABÉ CHIRIMUSCAY
MEDINA**
RADICACION: 910013184001-2022-00144-00

Leticia (Amazonas), seis (6) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte del apoderado de la demandante solicitando que se decrete el embargo y posterior retención del 50% por concepto de cesantías reconocidas al señor BERNABÉ CHIRISMUCAY MEDINA y el embargo y posterior retención de los dineros que se hayan causado por concepto de pago pensional.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente, el Despacho

RESUELVE

1.- Decretar el embargo y retención del 50% por concepto de cesantías reconocidas al señor BERNABÉ CHIRISMUCAY MEDINA (q.e.p.d.) quien en vida se desempeñó como soldado profesional del Ejército Nacional.

Oficiese al Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional para que dé cumplimiento a la presente orden judicial.

2.- Decretar el embargo y retención de los dineros que se hayan causado a partir del día 17 de septiembre de 2021 a la fecha de pago total y definitiva, por concepto de pago pensional reconocidas al señor BERNABÉ CHIRISMUCAY MEDINA (q.e.p.d.) quien en vida se desempeñó como soldado profesional del Ejército Nacional.


Oficiese al Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional para que dé cumplimiento a la presente orden judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 7 DE OCTUBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.